

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 13 de Agosto

Núm. 92

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
AGENCIA TRIBUTARIA Cobranza recibos del I.A.E. 2014.....	2274
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expediente expropiatorio.....	2274
AYUNTAMIENTOS	
GARRAY	
Padrón agua, basura, alcantarillado y depuración	2277
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Inventario de bienes.....	2277
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/23-2014.....	2277
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 258/2014.....	2279
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID	
Ejecución títulos judiciales 56/2014	2280



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2014

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2014, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2014 (Resolución de 20 de mayo de 2014 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pago de impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Soria, 1 de agosto de 2014.– El Delegado de la AEAT, Fernando Lafuente Molinero. 2012

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PATRIMONIO

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de fecha 06/06/2014, adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Acondicionamiento de paseos, limpieza de cunetas y señalización en carreta de acceso a la Planta de R.S.U. desde la N-122, en Golmayo, integrado en el Plan de Carreteras 2014, así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar.

Finalizado el periodo de exposición pública del Proyecto así como de la relación de bienes y derechos a expropiar, se adoptó acuerdo resolviendo las alegaciones formuladas y aprobando definitivamente el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por dicha obra, declarando la necesidad de ocupación de los mismos.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se da publicidad al acuerdo adoptado por El Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Agosto, en el que, además de resolver las alegaciones formuladas por los interesados, se acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Acondicionamiento de paseos, limpieza de cunetas y señalización en carretera de acceso a la Planta de R.S.U., desde la N-122, en Golmayo, integrado en el Plan Provincial de Carreteras 2014.

Segundo.- Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la consecución de la finalidad de la expropiación y que se expresan en el Anexo al final del presente acuerdo, así como la relación nominal de interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Tercero.- En relación con los terrenos afectados por el expediente expropiatorio cuyos titulares son desconocidos o no han comparecido en el expediente, se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

Cuarto.- Tener por acreditada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a los que se refiere el presente expediente y por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

Quinto.- De conformidad con lo previsto por el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación delega en la Junta de Gobierno Local las competencias que pudieran corresponderle en la tramitación del presente procedimiento expropiatorio hasta su finalización, debiendo designar a sendos funcionarios para el ejercicio de las funciones propias de perito y de representante de la Administración en el proceso expropiatorio así como promover la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes objeto de expropiación o, en otro caso, la fijación de su justo precio.

ANEXO

<i>Ayto.</i>	<i>Nº Pol.</i>	<i>Nº Finca</i>	<i>Propietario</i>	<i>Cultivo</i>	<i>Superf. m²</i>	<i>Importe Euros</i>
Golmayo	5	5175	Mateo Pacheco Bienvenido y otros.	Agrario	99,48	26,86
Golmayo	5	5502	Rupérez Chicote M Francisco (Hros)	Prados-00	187,82	50,71
Golmayo	5	5504	Martínez Díez Moisés (Hros).	Prados-00	124,96	33,74
Golmayo	5	5505	Martínez Díez Moisés (Hros).	Prados-00	6,93	1,87
Golmayo	5	5509	Pastora Santa Bárbara Lázaro.	Prados-00	196,28	53,00
Golmayo	5	5510	Hernández Romero Pedro.	Prados-00	260,39	70,31
Golmayo	5	5515	Romera Lorenzo María Tomasa.	Prados-00	157,37	42,49
Golmayo	5	5516	Santa Bárbara Díez Iluminada.	Prados-00	46,06	12,44
Golmayo	5	5273	Iruela Poza María Pilar y otros.	Pastos-04	363,44	98,13
Golmayo	5	5274	Pastora Santa Bárbara Lázaro.	Pastos-04	280,52	75,74
Golmayo	5	5275	Barrios Esquivada Avelina (Hros)	Pastos-04	771,64	208,34
Golmayo	5	5276	Díez Santa Bárbara Asunción.	Pastos-04	775,19	209,30
Golmayo	5	5277	Hernández Santa Bárbara M. Milagros	Pastos-04	801,25	216,34
Golmayo	5	5278	García Pastora Isabel.	Pastos-04	977,61	263,95
Golmayo	5	5279	Diputación 50 % Ayto. Soria 50 %.	Pastos-04	759,77	205,14
Golmayo	5	5280	Díez Peña Felipe.	Pastos-04	843,97	227,87
Golmayo	5	5283	Martínez Romera Joaquín.	Pastos-03	26,01	7,02
Golmayo	5	5284	Santa Bárbara Romera Tomás.	Pastos-03	594,43	160,50
Golmayo	5	5285	Rupérez Chicote David y otros.	Pastos-03	409,46	110,55
Golmayo	5	15163	García Bienvenida Angelines	Pastos-03	263,00	71,01

BOPSO-92-13082014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 92

Miércoles, 13 de Agosto de 2014

Pág. 2276

BOPSO-92-13082014

Golmayo	5	25163	García Bienvenida Mercedes	Pastos-03	274,38	74,08
Golmayo	5	5162	García Recio Juan	Pastos-03	539,29	145,61
Golmayo	5	5161	Hernández Santa-Barbara Marcelina	Pastos-03	1.905,89	514,59
Golmayo	5	5160	Hernández Santa-Bárbara Marcelina	Pastos-04	1.048,52	283,10
Golmayo	5	5159	Romera Lorenzo María Tomasa.	Pastos-04	731,97	197,63
Golmayo	5	5158	Pastora Lorenzo Justino	Pastos-04	670,80	181,12
Golmayo	5	5154	Gonzalo Pérez Araceli.	Pastos-04	589,88	159,27
Golmayo	5	5153	Gonzalo Pérez Benilde	Pastos-04	804,44	217,20
Golmayo	5	5151	Martínez Ortega María Julia.	Monte bajo-02	21,70	5,86
Golmayo	5	5150	Ayuntamiento de Golmayo.	Monte bajo-02	175,20	47,30
Golmayo	5	5149	Pastora Martínez Víctor	Pastos-04	533,93	144,16
Golmayo	5	5148	Ayuntamiento de Golmayo.	Pastos-04	163,19	44,06
Golmayo	5	5147	Pastora Santa Bárbara Clemente	Monte bajo-02	224,86	60,71
Golmayo	5	5146	Ayuntamiento de Golmayo.	Monte bajo-02	276,21	74,58
Golmayo	5	5145	Ayuntamiento de Golmayo.	Monte bajo-02	649,88	175,47
Golmayo	5	15142	Pastora Martínez Mercedes	Monte bajo-02	189,26	51,10
Golmayo	5	25142	Pastora Martínez Concepción.	Monte bajo-02	233,46	63,03
Golmayo	5	5141	García Recio Juan	Pastos-04	418,12	112,89
Golmayo	5	5140	Diez Santa-Bárbara Asunción.	Pastos-04	341,77	92,28
Golmayo	5	5139	Blázquez García Mateo y otros.	Pastos-04	355,23	95,91
Golmayo	5	5136	García Bienvenida Celia	Pastos-04	416,59	112,48
Golmayo	5	15135	Santa-Bárbara Diez Úrsula C y otro	Pastos-04	183,76	49,62
Golmayo	5	25135	Santa-Bárbara Diez Iluminada	Pastos-04	201,27	54,34
Golmayo	5	5134	Hernández Romero Benito	Pastos-04	472,82	127,66
Golmayo	5	5133	Rupérez Chicote David y otros.	Pastos-04	463,92	125,26
Golmayo	5	5132	Llorente Gallardo Clemente	Pastos-04	331,29	89,45
Golmayo	5	5131	Pérez Pérez Leonor	Pastos-04	394,60	106,54
Golmayo	5	15130	Delgado Santa Bárbara Mª Luisa	Pastos-04	198,88	53,70
Golmayo	5	25130	Delgado Soto Juan José	Pastos-04	168,61	45,52
Golmayo	5	5129	Nieto Hernández José Mª y otros.	Pastos-04	371,08	100,19
Golmayo	5	5128	Hernández Santabárbara M Milagros	Pastos-04	398,19	107,51
Golmayo	5	5127	Santa Bárbara Pérez Aquilino	Pastos-04	2.016,53	544,46
Golmayo	5	5083	Santa Bárbara Pérez Trinidad	Pastos-04	506,77	136,83
Golmayo	5	5085	Hernández Santa-Bárbara Marcelina	Pastos-04	1.627,72	439,48
Golmayo	5	15086	Mateo y Miguel M.Asunción de	Pastos-04	4.233,60	1.143,07
Golmayo	5	25086	Mateo Vivaracho Héctor.	Pastos-04	3.220,38	869,50
Golmayo	5	35086	Mateo Miguel Pedro	Pastos-04	1.611,28	435,05
Golmayo	5	5087	García Bienvenida Angelines	Pastos-04	2.374,26	641,05
Golmayo	5	5088	Santa-Bárbara Pérez Elena.	Improductivo-00	1.350,93	364,75
Golmayo	5	5089	Rupérez Chicote David y otros.	Agrario	169,36	45,73
Golmayo	5	5090	Santa-Bárbara Diez Iluminada	Pastos-04	3.042,03	821,35
Golmayo	5	5091	García Lorenzo Antonia (Hros)	Pastos-04	1.978,91	534,31
Golmayo	5	5064	Santa Bárbara Romera Bonifacia	Pastos-04	1.197,38	323,29
Golmayo	9	5590	Canteras Golmayo, S.A.	Pastos-04	4.435,42	1.197,56
Soria	22	55	Ridruejo Brieva Epifanio (Hros)	Agrario	2.392,72	646,03
			Total, S.E.U.O...		51.851,86	14.000,00

**AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2014, se dispuso la aprobación, con carácter provisional, del Padrón de la tasa de agua, basura alcantarillado y depuración correspondiente al Primer Semestre de 2014. Lo que se hace público, para general conocimiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Garray, 1 de agosto de 2014.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1216

SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado provisionalmente, en sesión de fecha 28 de julio de 2014, el inventario del municipio de Santa María de Huerta, se somete a información pública durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Santa María de Huerta, 29 de julio de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 2007

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de fecha 24 de julio de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: reforma del “CT Mutualidades para suministro eléctrico en M.T. a 13,2 KV a nuevo parking subterráneo en Soria. Expediente: IE/AT/23-2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de junio de 2014 se recibió solicitud de autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación eléctrica de Reforma del “CT Mutualidades” para suministro eléctrico en media tensión a 13,2 kV a nuevo parking subterráneo en Soria (Soria).

En escrito de fecha 23 de julio de 2014, se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 19 de mayo de 2014 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

BOPSO-92-13082014



Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma del centro de transformación existente “CT Mutualidades”, consistente en:

- Sustitución de tres celdas de línea de media tensión por otras de aislamiento en SF6, telemandadas, que interconexión los centros de transformación “CT San Francisco”, “CT Sgunto” y “CT Aceña”.

- Sustitución de dos celdas de protección de transformador de media tensión por otras de aislamiento en SF6, que protegen los dos trafos existentes de 630 kVAs cada uno.

- Instalación de celda de línea de media tensión, de aislamiento en SF6, telemandada, para suministro al aparcamiento subterráneo.

- Instalación de celda de línea de media tensión, de aislamiento en SF6, telemandada, para interconexión de los centros de transformación “CT Mutualidades” y “CT El Cruce”.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.



3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, agosto de 2014.– La Jefa del Servicio, Fdo. Araceli Conde Lazáro.

1993

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 258/2014, por el fallecimiento sin testar de Vicente Romera Díez, nacido en Fuentetoba, el día 27 de octubre de 1943, de estado civil soltero, hijo de Bernabé e Isabel, con último domicilio en Fuentetoba-Golmayo, de Soria; ocurrido en Soria, el día 31 de marzo de 2014, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y todos sus hermanos, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como única y universal heredera su hermana Dolores Romera Díez.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana Dolores Romera Díez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Vicente Romera Díez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 18 de julio de 2014.– La Secretaria, Virginia Merino Guijarro.

2008

BOPSO-92-13082014



JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de Valladolid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 0000056 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Roberto Camino Martín contra la empresa Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a María Yolanda Martín Llorente.

En Valladolid, a treinta de Julio de dos mil catorce. Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por Miguel Ángel Calache Sabugo en nombre del ejecutante y de oposición por el FOGASA, únense a los autos de su razón, y,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 179,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Valladolid, 30 de julio de 2014.– La Secretaria, María Yolanda Martín Llorente. 2009